

**BASES DE ACCIÓN POLÍTICA**  
**Partido “Propuesta Republicana”**

El accionar del Partido “Propuesta Republicana” en la Provincia de Catamarca, se basa en el respeto irrestricto a la Constitución Nacional, a la Constitución de la Provincia y a toda la legislación vigente y sus instituciones. Se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Las Bases de Acción Política del Partido *Propuesta Republicana* del Distrito de Catamarca se centrarán en los siguientes principios generales:

**Lucha contra la pobreza y el desempleo**

1. Política de Hambre Cero. Mantenimiento de los programas de emergencia, unificándolos, evitando la utilización política de los mismos. Participación de las ONG de carácter humanitario, y aplicando mecanismos de autorización, para la percepción de los beneficiarios. Asignación de trabajo efectivo a los beneficiarios.
2. Planes públicos de inversión en infraestructura social con utilización de la mayor proporción de mano de obra (infraestructura básica de servicios públicos, vivienda, etc.) como medida de emergencia y estímulo a la inversión privada con el objetivo de fomentar el trabajo genuino que satisfaga las necesidades básicas del grupo familiar.
3. Generación de planes de inversión e incentivo al capital privado como motor de la reactivación económica y generador de empleo.

**Salud- Educación – Servicios de la Comunidad**

1. Coordinación de la prestación de la asistencia sanitaria, física y mental, la educación y los servicios comunes, en todo el territorio de la provincia, de manera de favorecer y proteger los derechos de los habitantes y redistribuir equitativamente los costos de su funcionamiento.
2. Sistema Educativo que asegure al educando alcanzar hasta el Nivel Secundario, disponiendo el apoyo económico al grupo familiar que permita mantener al alumno en la escuela hasta el logro de aquel objetivo.
3. Programa provincial de disminución de los índices de deserción escolar.
4. Equiparar la infraestructura edilicia y operativa de los establecimientos de Nivel primario con los de Nivel Secundario para una correcta transición.
5. Incremento de los grados de autonomía de las escuelas. Capacitación y jerarquización salarial del docente.
6. En materia de Salud asegurar la excelencia del Hospital Público, abaratamiento de los medicamentos y dignificación de los profesionales del arte de curar. Seguro de Salud para todo habitante que no tenga cobertura social o prepaga, universal, equitativo y solidario. Regionalización de la atención provincial de salud.
7. Integración plena de los discapacitados a la vida productiva, capacitando y desarrollando fortalezas para su inserción.
8. Tratamiento a fondo de la problemática de las adicciones en general y de las drogodependencias.
9. Plan de campaña gráfica provincial contra el suicidio. Contención estatal, programas de asistencia psicológica en toda la provincia.
10. Creación del Programa Provincial de Asistencia a Madres Embarazadas en zonas carenciadas y el posterior control y asistencia a recién nacidos.

### **Individuo y Familia**

1. Dictar las formas y controlar su efectiva aplicación para asegurar la vigencia de los siguientes principios:
  - a) El autentico fundamento de la sociedad es el respeto a la persona humana y a la familia. El Estado es sólo un instrumento de la Comunidad por lo que no debe arrogarse ningún poder que entre en conflicto con los derechos y libertades fundamentales de las personas.
  - b) La familia preexiste al Estado y constituye el núcleo básico de la estructura social, por lo que debe asegurarse su plena realización dentro de un marco de dignidad, paz y justicia.
  - c) Toda persona humana por el solo hecho de serlo tiene derecho a un mínimo de bienes y servicios que le permita la subsistencia y el desarrollo armónico de su personalidad a través de un ejercicio responsable de la libertad.
  - d) Los individuos, en tanto ciudadanos libres, son los primeros y máximos responsables de sus propias vidas y de su desarrollo a lo largo de su existencia. Cuando, por causas externas a ellos, no pueden cubrir sus necesidades vitales, es la sociedad a través del estado y las instituciones sociales y comunitarias la que debe asumir la responsabilidad de la seguridad social y del bienestar material de estos ciudadanos que garantice un piso de dignidad.
2. Garantizar todos los derechos y libertades individuales sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
3. Defender y concienciar sobre la defensa de los derechos amparados en las Convenciones Internacionales que reconoce nuestra Constitución Nacional en su Artículo 75 inc. 22.
4. Promover y difundir el amparo de la ley de Violencia Familiar.

### **Seguridad**

1. Política de Estado de aplicación de la ley, por la Justicia y las fuerzas de seguridad
2. Política de inversión de la provincia para mejorar equipamiento y tecnología utilizada por la Policía.
3. Jerarquización, profesionalización y educación de excelencia para fuerzas de seguridad.
4. Política de tolerancia cero para funcionarios públicos que posibiliten el delito.
5. Política de seguridad efectiva en espacios públicos y garantía de su uso por parte de toda la población.
6. Creación de un sistema desconcentrado de denuncias y sistema de alerta temprana para delitos y emergencias.
7. Facilitar la creación de fiscalías locales para facilitar el accionar de la Justicia y acercarla a los ciudadanos.
8. Cambios en materia Penal y Procesal Penal para evitar que quienes cometen delitos violentos sean excarcelados.
9. Política especial de eliminación del crimen organizado.
10. Política de prevención y represión del terrorismo, narcotráfico y el lavado de activos de origen delictivos.
11. Redistribución equitativa de efectivos policiales en el interior de la Provincia.

### **Seguridad Jurídica**

1. Política de Estado de cumplimiento de la ley. Consolidar la seguridad jurídica como supuesto necesario para el desarrollo y la inversión.

2. Defender la autonomía de la voluntad de las partes al contratar y garantizar el cumplimiento de los contratos.
3. Reglar y limitar la delegación de facultades legislativas en el Poder Ejecutivo.
4. Penalizar los actos estatales que impliquen transferencias arbitrarias y generalizadas de ingresos de determinados sectores de la sociedad a otros.

### **Política Tributaria**

1. Racionalización y simplificación del régimen tributario atendiendo a una más justa distribución de la riqueza. Rebaja o eliminación de impuestos que desalientan la inversión.
2. Sanción del nuevo régimen de coparticipación impositiva, atendiendo al principio de correspondencia de la descentralización entre recaudación y gastos.
3. Mecanismos para transparentar la recaudación tributaria para combatir la evasión y eliminar la elusión.
4. Derogación de todas las excepciones Impositivas de Jueces y Funcionarios Públicos.

### **Servicios Públicos**

1. Órganos de control de la prestación de los servicios públicos concedidos o prestados por empresas públicas, con interrelación de las Intendencias y la Provincia, en cuanto fueren prestados en sus respectivas jurisdicciones.
2. Participación de los usuarios y consumidores en los organismos de control. Reglamentación del sistema de Audiencias Públicas.
3. Control de objetivos de cada servicio público, fomentando donde sea posible la competencia a favor de los usuarios.
4. Control de actividades monopólicas.
5. Confección del Programa Provincial de Planificación Urbanística con el fin de evaluar y rediseñar las redes de servicios públicos en los diferentes barrios de la provincia.
6. Realizar una adecuada legislación en materia de transporte de cargas y pasajeros de jurisdicción provincial, y gestar acuerdos con la Secretaría de Transportes de la Nación y la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, con el fin de labrar convenios en los casos especiales de viajes con origen y destino en la provincia de Catamarca pero que en su trayecto se cruzan con provincias limítrofes, configurando la modalidad interjurisdiccional.
7. Velar por el cumplimiento de la prestación del servicio universal de telecomunicaciones de acuerdo al Decreto 764/2000.

### **Justicia**

1. Reforma de la legislación que creó el Consejo de la Magistratura y el Juez de Enjuiciamiento, que tienda a su eficacia y rapidez en los procesos de designación y remoción de jueces.
2. Simplificación y tecnificación de los procedimientos judiciales.
3. Implementación de la mediación prejudicial como alternativa en la solución de los conflictos.
4. Obligatoriedad de informatizar integralmente el sistema de procedimientos dentro de un plazo determinado.

### **Reforma Política y del Estado**

1. Modificación del sistema electoral sobre la base del principio de otorgar la selección de los candidatos a la voluntad de los ciudadanos, y garantizando la representación de la minorías.
2. Limitación de gastos y facultades de designación de personal por parte de cuerpos legislativos. Personal exclusivamente transitorio dependiente de los legisladores, con un presupuesto fijo para cada legislador. Limitación de presupuestos legislativos, en base al criterio de programación base cero.
3. Asegurar la efectividad de las leyes de acortamiento de las campañas electorales y del régimen de financiamiento de los partidos políticos, con severas sanciones para los casos de incumplimiento.
4. Presupuestos base cero, con asignaciones por resultados, mayor autonomía de gestión y control del cumplimiento de objetivos de servicios al público. Eliminación de funciones superpuestas. Jerarquización de la carrera administrativa y ascensos por concurso.
5. Modificar la legislación vigente otorgando mayor grado de transparencia a la financiación y a la rendición de cuentas de los partidos políticos, en campaña y fuera de ella. Establecer tipos penales no excarcelables

### **Medio Ambiente**

Preservar el equilibrio ecológico que evite las alteraciones indebidas del medio ambiente, a fin de hacer efectiva la responsabilidad indelegable del Estado en esta materia, respetando los tratados internacionales sobre tratamiento de residuos peligrosos.

1. Control de la actividad minera, en estricto cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos por la legislación local, nacional e internacional.
2. Creación del Programa Provincial de Tratamiento y Reciclado de Residuos Sólidos Domiciliarios, en convenio con los poderes municipales.
3. Creación de programas provinciales de tratamiento de efluentes en ríos y arroyos.
4. Erradicación de basurales a cielo abierto y aprovechamiento de la emisión de gases combustibles.
5. Control y acatamiento irrestricto a los parámetros establecidos en el Código Alimentario Nacional sobre índices de arsénico, nitratos y demás elementos allí mencionados en la prestación de agua para consumo humano.

### **Turismo**

Implementar una política de promoción integral de los atractivos turísticos en la Provincia como actividad generadora de empleo genuino.

1. Desarrollar un programa de promoción gráfica de la Provincia de Catamarca en todo el ámbito de la República Argentina, difundiendo los atractivos naturales y las actividades recreativas.
2. Incentivar el desarrollo de la actividad hotelera, gastronómica y de servicios complementarios al turismo, por medio del otorgamiento de microcréditos.

### **Política Económica**

1. Generación de instrumentos de garantías y crédito, en particular para pequeñas y medianas empresas generadoras de empleo.
2. Defensa de la competencia libre, leal, efectiva y sostenibles, en resguardo de los intereses de los consumidores.

3. Exigir al Estado que, para la creación de nuevas empresas bajo su órbita, demuestre su necesidad, viabilidad, sustentabilidad y conveniencia, mediante la calificación institucional del proyecto.